



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamán
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA Nº 10/2018

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 04 día del mes de julio del año 2018, siendo la hora 11:11 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Tomás BERTOTTO por el PRO, Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO por el FPV - PJ, y Gastón AYALA por el MPF.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Comenzando con el asunto **Nº 510/2018**, se encuentran invitados el Secretario de Gobierno Omar BECERRA, el Coordinador de Tránsito y Transporte Horacio HERRERA, la Directora de Tránsito Virginia QUINTEROS, el Subsecretario de Seguridad Urbana Gabriel de la VEGA, el Dr. Francisco LÓPEZ por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y personal de Defensa Civil.-----

El presidente de la comisión da la bienvenida a los presentes y destaca la importancia de poder estudiar y debatir en conjunto con el Ejecutivo los temas que son de ordenamiento de la ciudad. Asimismo solicita que se dé lectura al proyecto de ordenanza a los fines de que los presentes puedan plantear las modificaciones que crean pertinentes. -----

Toma la palabra el Señor BECERRA e indica que la palabra "controversia" que figura en el artículo 3º, puede generar algún grado de conflictividad en el caso de ser utilizado en la justicia.-----

El concejal BOCCHICCHIO propone el siguiente texto: *"Las imágenes captadas en el marco de la presente ordenanza así como la identidad de las personas involucradas, no pueden ser difundidas excepto ante solicitud emanada por la autoridad competente."*-----

El concejal AYALA consulta si ésta es la única modificación que plantea el Ejecutivo.-----

Toma la palabra nuevamente el Secretario de Gobierno y plantea que no están en contra de lo que el Concejo Deliberante trata de normar para poder garantizar en primer lugar la labor que desempeña el inspector en la calle, lo que conlleva brindar seguridad al transeúnte y al conductor; pero que desean tratar este tema con mucha responsabilidad y profundidad para

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115/
Concejo Deliberante

que al momento de la aplicación de la norma puedan hacerla afectiva en un cien por ciento, ya que la Municipalidad es responsable de que se cumpla lo que los concejales votan, y a veces en el momento de la reglamentación se encuentran con dificultades porque no pueden aplicar lo que se sanciona.-----

El concejal AYALA, autor del proyecto, entiende lo expresado por el funcionario, e indica que el espíritu de la norma es dotar de mayor seguridad a los agentes de tránsito al momento de realizar un operativo, buscando diferentes acciones.-----

Por su parte el concejal BERTOTTO consulta al Coordinador de Tránsito y Transporte si está de acuerdo con el proyecto.-----

El Señor HERRERA expresa que por supuesto que está de acuerdo ya que desde el Ejecutivo siempre están preservando la integridad física de los inspectores, que de hecho las acciones que toman siempre son en beneficio de ellos; por ejemplo los últimos operativos que han montado consisten en realizar una serie de estrategias para que los conductores disminuyan la velocidad, y también en pos operativo, para que los vehículos no puedan salir libremente a altas velocidades. Indica que siempre se están tomando medidas, porque es una preocupación que tienen al respecto.-----

El concejal AYALA y el Secretario de Gobierno recalcan la importancia de encontrar las partidas presupuestarias para que pueda avanzar la implementación de la ordenanza.-----

El concejal Silvio BOCCHICCHIO propone incluir un artículo que quede redactado de la siguiente manera: *"IMPUTAR los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno, a partir de la ejecución del próximo ejercicio."*-----

Para concluir con este tema, estando todos de acuerdo con las modificaciones de fondo y de forma planteadas, los concejales deciden darle Predictamen para que el proyecto sea puesto a consideración de los vecinos en la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

El asunto N° 400/18 tiene que ver con el proyecto que solicitó el Ejecutivo sobre el Programa de Seguimiento y Scoring para subsanar el "vacío legal" que generó la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5338, dado que los incisos b) y c) pasan de los 4000 a los 4500 puntos y no indican qué sucede en el rango de entre los 4001 y 4500 puntos.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

La asesora del bloque ECoS Angélica Carrizo, hace lectura del artículo 1 y 2º del proyecto de ordenanza, el cual fue modificado y luego tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 06 de junio del corriente.-----

Luego de darle lectura también a la cláusula transitoria, el Coordinador Horacio HERRERA manifiesta que problema no está resuelto, ya que el Juzgado de Faltas aplica la ley más benigna, y con la nueva ordenanza se derogaría la que aumenta las penas, por lo tanto se habilitarían todos los inhabilitados anteriormente.-----

Posteriormente el Dr. Francisco LÓPEZ formula la cláusula transitoria a los fines de que legalmente quede contemplado lo anteriormente mencionado: *"Las personas que se encuentran inhabilitadas por el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores según la Ordenanza Municipal N° 2393, no pueden ser rehabilitadas en ningún caso hasta tanto no cumplan el plazo de la inhabilitación desde la fecha dispuesta a partir del cómputo."*-----

Para concluir se lee el texto completo y los concejales deciden darle Dictamen Final a los fines que se apruebe en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza.-----

Respecto al asunto **N° 59/2018**, el presidente de la comisión informa que en el día de ayer en el Consejo Asesor de Seguridad Vial trataron el tema y se analizó que es una arteria de tránsito rápida y que dificultaría la circulación poner lomos de burros donde solicitan los vecinos.-----

El Secretario de Gobierno entiende que sería prudente tener una reunión con Vialidad Provincial y Nacional para sugerirles casi desde la exigencia, que hagan una señalización correcta para evitar cualquier tipo de accidente.-----

El presidente de la comisión agrega que en reuniones con Vialidad Nacional le han informado que el criterio que ellos aplican sobre las rutas nacionales que atraviesan la ciudad, es que la Municipalidad tiene competencia sobre ese tramo, que no son necesarios convenios, pero que están dispuestos a recibir consultas y a brindar opiniones al respecto.-----

Los concejales acceden al pedido del funcionario y deciden enviar una Nota de Comisión a Vialidad Provincial y Nacional para invitarlos a una próxima reunión. La intención es que Vialidad junto al Municipio, puedan confluir y plantear las necesidades de poder articular acciones que les permitan darle tranquilidad al transeúnte, al vehículo, al vecino, etcétera; porque es una zona peligrosa donde la mayoría conduce a gran velocidad.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Calcagno
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Pasando al asunto N° 308/18 referente a establecer los sentidos de circulación vehicular en el Barrio La Cantera, los concejales acuerdan que el proyecto continúe en comisión, para darle mayor estudio y encontrar un consenso al respecto.-----

| ASUNTO | INICIADOR | TEMA | OBSERVACIONES |
|----------|------------------------|--|--|
| 510/2018 | Bloque MPF | Proyecto de Ordenanza r/ crearse en el DEM el registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito. | Predictamen: Se aconseja remitir las actuaciones con las modificaciones acordadas a la Comisión de Información y Debate Ciudadano Convalidan Los Presentes |
| 400/2018 | Bloque E.Co.S | Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la Ordenanza 2393 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores). | Dictamen Final: Luego de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 06 de junio del corriente, se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA con modificaciones. Convalidan Los Presentes |
| 308/2018 | Bloque MPF | Proyecto de Ordenanza r/ establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Este - Oeste en la calle Soberanía Nacional desde la intersección con calle Aristóbulo del Valle hasta Eva Perón. | Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. |
| 59/2018 | Vecinos Barrio Caiquen | Los vecinos del barrio Caiquen solicitan lomo de burro en la zona entre la panadería "El molino" y la curva de piquillín sobre avenida Héroes de Malvinas. | Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando a Vialidad Nacional y Vialidad Provincial a la próxima Comisión. |

Siendo la hora 12:42, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

[Signature]

[Signature]

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 04/07/2018

ASUNTO N°: 510/2018.-

EXPEDIENTE N°: 144/2012.-

REFERENTE: Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/ crearse en el DEM el registro Filmico de Operativos de Control de Tránsito.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 10/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.

ARTÍCULO 2º.- Las imágenes captadas en el marco de la presente ordenanza así como la identidad de las personas involucradas, no pueden ser difundidas excepto ante solicitud emanada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno, a partir de la ejecución del próximo ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..:-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..:-

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 05/07/18 Hs. 11:50 |
| Numero: | 674 |
| Fojas: | 30 |
| Expte. N° | 515/1996 |
| Grado: | |
| Recibido: | |

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 04/07/2018

ASUNTO N°: 400/2018.-

EXPEDIENTE N°: 515/1996.-

REFERENTE: E.Co.S: Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4º de la Ordenanza 2393 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y luego de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 06 de junio del corriente, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 10/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 4º Ordenanza Municipal N° 2393, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito, o la que en el futuro la reemplace, debe registrar la información recibida a la Base de Datos conformada en el artículo 2º de la presente, sumando un (1) punto por cada U.F.A. de multa aplicada. Los puntos tienen validez por el término de dos (2) años desde la fecha de sanción de la infracción. A medida que se cumple el período de cada infracción, se descuentan los puntos correspondientes a la misma, a los efectos de su cómputo para el artículo 7º.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2393, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7º.- Ante la solicitud de renovación de una Licencia de Conducir, la Dirección de Tránsito o la que en el futuro la reemplace debe verificar la cantidad de puntos acumulados por el solicitante, debiendo tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) si el solicitante acumula desde 3501 puntos hasta 4000 puntos, solo podrá renovar su licencia por el término de un (1) año;
- b) si el solicitante acumula desde 4001 puntos hasta 4500 puntos, no podrá renovar su licencia de conducir hasta tanto se reste de la base de datos los puntos necesarios para encuadrarse nuevamente en el inciso a) del presente artículo;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

c) en el caso de que cualquier infractor registrado alcance 4501 puntos o más, quedará automáticamente inhabilitado para conducir por el término de tres (3) años a partir de la fecha de inhabilitación.

ARTÍCULO 3°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 5338.

CLAUSULA TRANSITORIA

Las personas que se encuentran inhabilitadas por el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores según la Ordenanza Municipal N° 2393, no pueden ser rehabilitadas en ningún caso hasta tanto no cumplan el plazo de la inhabilitación desde la fecha dispuesta a partir del cómputo.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante